

**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoSuperintendencia
Nacional de Bienes
Estatales**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES****PROCEDIMIENTO DE VENTA DIRECTA POR CAUSAL, INCISO D) DEL ARTÍCULO 77° DEL D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, MODIFICADO POR EL 013-2012-VIVIENDA, DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO****D.S. N°**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151, su Reglamento aprobado por el D.S. 007-2008-VIVIENDA, modificado por el D.S. N° 013-2012-VIVIENDA, y la Directiva N° 003-2011/SBN, aprobada por Resolución N° 020-2011/SBN, se hace de conocimiento público el procedimiento de venta directa por causal del siguiente predio de propiedad del Estado, con la finalidad de que cualquier tercero que se considere afectado en algún derecho real que tuviera sobre el predio, formule su oposición debidamente sustentada, y que cualquier interesado pueda presentar su propuesta de compra mejorando el valor de venta y adjuntando una carta fianza de fiel cumplimiento de oferta por el 10 % (diez por ciento) del valor de la misma. En ambos casos, el plazo es de diez (10) días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso:

| ÍTEM | EXPEDIENTE | PARTIDA REGISTRAL | UBICACIÓN | DEPARTAMENTO | ÁREA | PRECIO | OBSERVACIONES |
|------|-------------------|--------------------------|--|--------------|--------------------------|----------------|--|
| 1 | 024-2011/SBN-SDDI | 12552821 O.R. de Lima | ENTRE LAS ZONAS N, O Y Q DEL PROYECTO ESPECIAL HUAYCÁN, EN EL DISTRITO DE ATE, PROVINCIA DE LIMA | LIMA | 13 769,99 m ² | US\$ 50 905,80 | 1.- CAUSAL DE ACTIVIDAD POSESORIA, CONFORME AL LITERAL D) DEL ARTÍCULO 77° DEL D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, MODIFICADO POR EL D.S. N° 013-2012-VIVIENDA. 2.- PREDIO OCUPADO |

La oposición debidamente sustentada o la propuesta de compra mejorando el valor de venta y adjuntando una carta fianza de fiel cumplimiento de oferta por el 10 % (diez por ciento) del valor de la misma, deberán ser presentadas en el local de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, sito en Calle Chinchón N° 890, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO